



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

2953

ANUNCIO

Por parte del presente Ayuntamiento se ha iniciado expediente para la suspensión de la obligatoriedad de cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el municipio de Bailo en relación a la celebración de las fiestas patronales del 12 al 16 de agosto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde su publicación en el presente Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo durante el indicado plazo ser objeto de consulta y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Bailo, 2 de julio de 2026. El Alcalde-Presidente, Javier Solana Ramón.